COMANDO DE LA FUERZA AÉREA
CENTRO FINANCIERO N° 4
Dirección

CONTRATO DE CONSTRUCCIONES MILITARES - PLURIANUAL

CONTRATO N° 132 /2.019

Entre el Comando de la Fuerza Aérea en adelante denominado el **"CONTRATANTE"**, con domicilio en la Avda. "General José Elizardo Aquino" N° 1792, Ciudad de Luque, representado en este acto por el **TCNEL DCEM PATRICIO RENÁN BOGADO MILICHI,** con **C.I. N° 1.358.985**, en carácter de Director Interino del Centro Financiero N° 4 de la Fuerza Aérea y la **TTE AVC JM JANINE MARÍA TERESITA TOÑANEZ FLEITAS**, con **C.I. N° 3.828.787**, Asesora Jurídica del Centro Financiero N° 4; y por la otra, el Señor **DIEGO SZKLARKIERVICZ KALLER,** con **C.I. N° 1.398.623,** quien concurre en representación de la firma **ING. DIEGO SZKLARKIERVICZ KALLER, con RUC N° 1398623-6,** en su carácter de PROPIETARIO, domiciliado en José Rivera N° 1087 – Asunción - Paraguay, en adelante denominado el **"PROVEEDOR"**, convienen en celebrar el presente Contrato de **"CONSTRUCCIONES MILITARES - PLURIANUAL"**, destinados al Comando de la Fuerza Aérea para el Ejercicio Fiscal 2019; el cual se regirá por las siguientes cláusulas y condiciones:----------

1. **Objeto del Contrato**
   1.1 El **CONTRATANTE** contrata al **CONTRATISTA**, a fin de prestar los servicios detallados en su oferta, presentada en el Acto de Apertura de la **Licitación Pública Nacional FAP N° 08/2019**, conforme a la Certificación de Disponibilidad Presupuestaria.----------

2. **Identificación del Crédito Presupuestario para Cubrir el Compromiso Derivado del Contrato**
   2.1 El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle: ----------

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2019	2	2	1	0	520	10	3	99	60.000.000
2019	2	2	6	0	520	10	3	99	572.578.134
2019	2	2	7	0	520	10	3	99	200.000.000
2020	SUJETO A LA APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020								1.149.778.254

   2.2 Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el **Código N° 361.221**.----------

3. **Procedimiento de Contratación**
   3.1 El presente Contrato es el resultado del procedimiento del Llamado a Licitación Pública Nacional FAP N° 08/2019, convocado por el COMANDO DE LA FUERZA AEREA. La Adjudicación fue realizada por **Orden Particular de la FAP N° 846** de fecha 06 de diciembre de 2019.-------

4. **Definiciones**
   4.1 Los siguientes términos y expresiones tendrán el significado que se indica a continuación: ------
   a. "Bienes" son todas las maquinarias, equipos, y/u otros materiales que el Contratista está obligado a suministrar de conformidad con el presente Contrato.----------
   b. "Contratante" es la entidad que adquiere los bienes y servicios.----------
   c. "Contrato" es el Convenio celebrado entre el Contratante y el Contratista, junto con los documentos contractuales indicados en el mismo, e incluyendo todos sus anexos, apéndices y todos los documentos incorporados al Contrato.----------

DIEGO SZKLARKIERVICZ
Ingeniero Civil
Reg. Prof. N° 1398623

d. "Cumplimiento" significa la realización de los servicios conexos de acuerdo con los términos y condiciones del Contrato.----------

e. "Multas" es el monto por el retraso en la ejecución que el Contratista estará obligado a pagar al Contratante de ocurrir un incumplimiento contractual determinado.----------

f. "Día" significa día calendario.----------

g. "Documentos Contractuales" son los documentos indicados en el Contrato, incluyendo todas las adendas a los mismos.----------

h. "Entrega" significa la transferencia de los bienes del Proveedor al Contratante de acuerdo con los términos y condiciones dispuestos en el Contrato.----------

i. "Precio del Contrato" es el precio pagadero al Proveedor de conformidad con el Convenio, sujeto a los incrementos, ajustes o deducciones, que puedan introducirse conforme al Contrato.-

j. "Contratista" es la persona o grupo de personas en Consorcio, cuya oferta para ejecutar el Contrato ha sido aceptada por el Contratante y cuyo nombre se establece en el Convenio.--------

k. "Servicios Conexos" son los servicios complementarios, tales como seguros, instalación, capacitación y mantenimiento inicial.----------

l. "Fiscal de obras" es la persona física o jurídica designada por la Contratante, responsable de velar por la correcta ejecución de la obra.----------

m. "Zona de obras" es el/los lugar/es donde se realizarán los trabajos y las obras y donde se ubicarán las instalaciones necesarias para la ejecución de los trabajos y que comprenderá las vías de acceso especiales y todos los demás lugares específicamente señalados en el Contrato.----------

5. Prácticas Corruptas

5.1 El Contratante exige que los oferentes, proveedores, contratistas y consultores que participen en procedimientos de contratación pública, observen los más altos niveles éticos, ya sea durante el proceso de la Licitación o de ejecución de un contrato. Las definiciones de acciones que constituyan prácticas corruptas y que se transcriben a continuación, constituyen las más comunes, pero estas acciones pueden no ser exhaustivas. Por esta razón, el Contratante actuará frente a cualquier hecho similar o reclamación que se considere corrupto, conforme al procedimiento establecido.----------

a. "Soborno" (Cohecho). Consiste en ofrecer, dar, recibir o solicitar indebidamente cualquier cosa de valor capaz de influir en las decisiones que deban tomar funcionarios públicos, o quienes actúen en su lugar en relación con el proceso de Licitación o de Contratación de consultores o durante la ejecución del contrato correspondiente.----------

b. "Extorsión" o "Coacción". Consiste en el hecho de amenazar a otro con causarle a él mismo o a miembros de su familia, en su persona, honra, o bienes, un mal que constituyere delito, para influir en las decisiones durante el proceso de la Licitación o de contratación de consultores o durante la ejecución del contrato correspondiente, ya sea que el objetivo se hubiese logrado o no.----------

c. "Fraude". Consiste en la tergiversación de datos o hechos con el objeto de influir sobre el proceso de una Licitación o de Contratación de consultores o la fase de ejecución del contrato, en perjuicio del contratante y de otros participantes.----------

d. "Colusión". Consiste en las acciones entre oferentes destinadas a que se obtengan precios de la Licitación a niveles artificiales, no competitivos, capaces de privar al Contratante de los beneficios de una competencia libre y abierta.----------

5.2 Si se comprueba, de acuerdo con el procedimiento administrativo del Contratante, que un miembro de la Fuerza Aérea Paraguaya, o quien actúe en su lugar, y/o el participante o adjudicatario propuesto en un proceso de adquisición, ha incurrido en prácticas corruptivas, el Contratante:----------

- Rechazará cualquier propuesta de adjudicación relacionada con el proceso de adquisición o contratación de que se trate; y/o----------

DIEGO SZKLARKIEWICZ
Ingeniero Civil
Reg. Prof. Nº 1398623

- Remitirá los antecedentes de la firma y/o del personal de ésta, directamente involucrados en las prácticas corruptivas a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas a los efectos de la aplicación de las sanciones previstas en la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.-------

6. Documentos contractuales

6.1 Forman parte integral de este Contrato los siguientes documentos: ----------

a) **EL Pliego de Bases** y **Condiciones (PBC)** del Llamado a Licitación Pública Nacional FAP N° 08/2019 **"Construcciones Militares - Plurianual".**----------

b) La **oferta del PROVEEDOR** presentada en el acto de apertura de Ofertas.----------

c) La **Orden Particular de la FAP N° 846** de fecha 06 de diciembre de 2019.----------

d) Las **Pólizas de Seguro.**----------

e) El **Plan de Trabajos – Cronograma Físico.**----------

f) La **Garantía de Fiel Cumplimiento** del Contrato.----------

g) Las **Órdenes de Servicio y/o Nota de Pedido** emitidas por la Unidad Responsable de la ejecución presupuestaria en cumplimiento de este Contrato.----------

7. Interpretación

7.1 Totalidad de lo Acordado

El Contrato constituye la totalidad de lo acordado entre el Contratante y el Contratista y reemplaza toda comunicación, negociación y acuerdos (ya sea por escrito, verbal, o correo electrónico) entre las partes en dicho respecto, realizados con anterioridad a la fecha el Contrato.----------

7.2 Enmiendas

Ninguna enmienda u otra variación al Contrato será válida a menos que se efectúe por escrito, esté fechada, haga referencia expresa al Contrato, y esté firmada por un representante debidamente autorizado de cada una de las partes.----------

8. Idioma

8.1 El Contrato, así como toda correspondencia y documentos relativos al mismo que intercambien el Contratista y el Contratante, deberán redactarse en el idioma español.----------

9. Elegibilidad

9.1 El **CONTRATISTA** y todos sus Subcontratistas no deberán estar comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas.----------

10. Notificaciones

10.1 Toda notificación entre las partes en virtud de este Contrato se hará por escrito a la dirección indicada del Contratante. "Por Escrito" significa una comunicación escrita con prueba de recepción.----------

10.2 Las notificaciones surtirán efecto en la fecha de su entrega o en la que se indique en la notificación, la que sea posterior.----------

11. Legislación Aplicable

11.1. El contrato se regirá e interpretará de conformidad con las Leyes de la República del Paraguay.-

11.2. En caso de controversia las partes se someterán a los Juzgados o Tribunales de la Jurisdicción de la Ciudad de Luque.----------

12. Resolución de Controversias

12.1 **Decisiones adoptadas por el Contratante en ejercicio de las prerrogativas establecidas en el artículo 55 de la Ley N° 2051/03.** Las decisiones adoptadas por el Contratante en el ejercicio de las prerrogativas establecidas en el artículo 55 de la Ley N° 2051/03 podrán ser recurridas

DIEGO SZKLARKIEWICZ
Ingeniero Civil
Reg. Prof. N° 1398623

ante la jurisdicción contenciosa administrativa dentro de los plazos establecidos en la legislación respectiva.----------

Sin perjuicio de ello, el Contratista podrá optar por:

a. Plantear la reconsideración administrativa de la decisión ante la Contratante, dentro del plazo de 10 (diez) días corridos. Recurso que deberá ser resuelto dentro de dicho plazo. Si la Contratante no se expidiere en dicho plazo, se considerará denegada la petición, o;-------
b. Solicitar la intervención de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, dentro del mismo plazo, para que ésta convoque a una audiencia de avenimiento.----------

La interposición del recurso de reconsideración ante la Contratante o de la solicitud de avenimiento ante la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas suspende el plazo para interponer la demanda contenciosa administrativa hasta que la petición sea resuelta.----------

12.2 **Controversias que se susciten por motivos distintos a los establecidos en la cláusula 12.1.** Las controversias que se susciten entre el Contratante y Contratista por motivos distintos a los establecidos en la cláusula 12.1, también podrán ser resueltas por el procedimiento de avenimiento contemplado en el Título Octavo, Capítulo Segundo de la Ley 2051/03.---------- En caso de falta de acuerdo, las partes podrán someter sus diferencias al arbitraje siempre que la materia sea arbitrable, conforme con las normas de la Ley Nº 1879/2002 de Mediación y Arbitraje.----------

13. Alcance de los Servicios.

13.1 Los servicios a ser prestados por parte del Contratista se realizarán en las condiciones expresadas a continuación: ----------

LOTE Nº 1 INFRAESTRUCTURA PARA ALUMNOS DEL GATE					
ING. DIEGO SZKLARKIERVICZ					
Ítem	**Descripción del Bien**	**Unidad de Medida**	**Cantidad**	**Precio unitario (IVA incluído)**	**Precio total**
1	**TRABAJOS PRELIMINARES**	**Unidad Medida Global**	**1**	**60.638.700**	**60.638.700**
1.1	LIMPIEZA DE SUPERFICIE DE TERRENO A INTERVENIR	Metros cuadrados	400	4.250	1.700.000
1.2	OBRADOR PARA DEPOSITO DE MATERIALES	Unidad	1	4.590.000	4.590.000
1.3	OBRADOR PARA OFICINA TECNICA	Unidad	I	4.590.000	4.590.000
1.4	SANITARIO PORTATIL	Unidad	1	4.284.000	4.284.000
1.5	EXTENSION DE AGUA CORRIENTE HASTA LA ZONA DE OBRAS	Unidad	1	2.550.000	2.550.000
1.6	EXTENSION DE ALIMENTACION EL?CTRICA HASTA LA ZONA DE OBRAS	Unidad	I	3.017.500	3.017.500
1.7	DESBROCE DE MATERIAL ORGANICO, RELLENO Y COMPACTACION DE TIERRA GORDA	Metros cúbicos	227	87.500	I9.862.500
1.8	DEMOLICION DE MAMPOSTERIA. INCLUYE RETIRO DE ESCOMBROS	Metros cuadrados	210	29.750	6.247.500
1.9	DEMOLICION DE PILARES Y VIGAS DE H?A?. INCLUYE RETIRO DE ESCOMBROS	Mililitros	115	29.750	3.421.250
1.10	DEMOLICION DE LOSA DE H?A?. INCLUYE RETIRO DE ESCOMBROS	Metros cuadrados	68	45.900	3.I2I.200
I.11	REPLANTEO Y MARACACION ALBA?ILERIA	Metros cuadrados	500	3.825	1.912.500
1.12	CALCULO DE ESTRUCTURAS DE H?A?	Unidad	I	2.975.000	2.975.000
1.I3	CALCULO DE ESTRUCTURAS METALICAS PARA TECHO	Unidad	1	2.367.250	2.367.250
2	**EXCAVACION PARA ZAPATAS, VIGAS Y CIMIENTO DE PBC**	**Metros cúbicos**	**48**	**64.175**	**3.080.400**

DIEGO SZKLARKIERVICZ
Ingeniero Civil
Reg. Prof. Nº 1398623

3	**ESTRUCTURA DE HORMIGON ARMADO**	**Unidad Medida Global**	**1**	**172.364.500**	**172.364.500**
3.1	ZAPATA	Metros cúbicos	13	2.481.500	32.259.500
3.2	PILARES	Metros cúbicos	8	1.995.000	15.960.000
3.3	VIGAS DE FUNDACION Y ESTRUCTURALES	Metros cúbicos	31	1.995.000	61.845.000
3.4	LOSA DE H?A?	Metros cúbicos	30	1.925.000	57.750.000
3.5	ESCALERA DE H?A?	Unidad	1	4.550.000	4.550.000
4	**CIMIENTO DE PIEDRA BRUTA COLOCADA**	**Metros cúbicos**	**20**	**484.500**	**9.690.000**
5	**MURO DE NIVELACION DE 0,30M.**	**Metros cuadrados**	**50**	**166.175**	**8.308.750**
6	**AISLACION HORIZONTAL**	**Metro lineal**	**150**	**38.930**	**5.839.500**
7	**MAMPOSTERIA DE ELEVACION DE 0,15 CON LADRILLOS HUECO**	**Metros cuadrados**	**600**	**82.875**	**49.725.000**
8	**MAMPOSTERIA DE ELEVACION DE 0,15 CON LADRILLOS COMUN**	**Metros cuadrados**	**410**	**90.000**	**36.900.000**
9	**MAMPOSTERIA ENVARILLADO Y DINTELES DE VARILLA PARA ABERTURAS**	**Metro lineal**	**350**	**38.250**	**13.387.500**
10	**CONTRAPISO DE CASCOTE**	**Metros cuadrados**	**560**	**40.950**	**22.932.000**
11	**CARPETA ALISADA BASE PARA PISO**	**Metros cuadrados**	**560**	**38.250**	**21.420.000**
12	**PISO CERAMICO TIPO PI5**	**Metros cuadrados**	**590**	**98.000**	**57.820.000**
13	**PISO H°A° ALISADO CON HELICOPTERO CON TRATAMIENTO DE ADHERENCIA Y CON TERMINACION DE PINTURA EPOXI EN HANGAR**	**Metros cuadrados**	**975**	**270.000**	**263.250.000**
14	**PISO DE H°A° PARA RAMPA DE HANGAR Y CAMINERO. INCLUYE DESBROCE, NIVELACION Y COMPACTACION DE SUELO**	**Metros cuadrados**	**400**	**143.500**	**57.400.000**
15	**REVOQUE**	**Unidad Medida Global**	**1**	**121.781.500**	**121.781.500**
15.1	SALPICADO	Metros cuadrados	1.350	24.500	33.075.000
15.2	REVOQUE DE PAREDES 1 CAPA ESPESOR 1,5CM	Metros cuadrados	2.190	31.850	69.751.500
15.3	REVOQUE DE MOCHETAS	Metro lineal	280	32.725	9.163.000
15.4	MAMPOSTERIA CON PILARES Y VIGAS DE H?A? CON COLOCACION DE METAL DESPLEGADO EN UNION	Metro lineal	360	27.200	9.792.000
16	**REVESTIDO DE AZULEJO CERAMICO EN BAÑOS**	**Metros cuadrados**	**115**	**106.675**	**12.267.625**
17	**ZOCALO CERAMICO PI5**	**Metro lineal**	**510**	**40.800**	**20.808.000**
18	**PINTURA**	**Unidad Medida Global**	**1**	**131.094.600**	**131.094.600**
18.1	LATEX DE PAREDES INTERIOR /EXTERIOR CON ENDUIDO	Metros cuadrados	2.100	31.850	66.885.000
18.2	LATEX DE PAREDES INTERIOR	Metros cúbicos	800	31.850	25.480.000
18.3	PINTURA SINTETICA PARA CANALETAS ALERO Y BAJADAS	Metro lineal	190	24.500	4.655.000
18.4	PINTURA SINTETICA PARA PUERTAS Y PORTON	Metros cuadrados	456	31.850	14.523.600
18.5	PINTURA CON SILICONA PARA LADRILLO VISTO, PREVIO TRATAMIENTO CON ACIDO MURIATICO	Metros cuadrados	798	24.500	19.551.000
19	**ABERTURAS**	**Unidad Medida Global**	**1**	**187.064.500**	**187.064.500**

DIEGO SZKLARKIERVICZ
Ingeniero Civil
Reg. Prof. Nº 1398623

19.1	PUERTA PLACA DE 0,80X2,10M CON MARCO METALICO	Unidad	2	1.317.500	2.635.000
19.2	PUERTA PLACA DE 0,70X2,10MCON MARCO METALICO	Unidad	11	1.275.000	14.025.000
19.3	PUERTA PLACA DOBLE HOJA DE 1,40X2,10M CON MARCO METALICO	Unidad	13	2.125.000	27.625.000
19.4	PUERTA CORREDIZA DE VIDRIO TEMPLADO. INCLUYE PERFILERIA DE ALUMINIO Y HERRAJES	Metros cuadrados	4	1.020.000	4.080.000
19.5	VENTANA DE 0,40X0,60M VATIENTE DE VIDRIO TEMPLADO. INCLUYE PERFILERIA DE ALUMINIO Y HERRAJES	Metros cuadrados	3	756.500	2.269.500
19.6	VENTANA CORREDIZA DE VIDRIO TEMPLADO. INCLUYE PERFILERIA DE ALUMINIO Y HERRAJES	Metros cuadrados	50	623.000	31.150.000
19.7	PORTON METALICO CORREDIZO DE CHAPA PLEGADA N? 18, CON ESTRUCTURA DE CA?OS 80X80 MM. Y PARED 2 MM. PARA HANGAR	Metros cuadrados	170	476.000	80.920.000
19.8	CERRAMIENTO VERTICAL DE CHAPA GALVANIZADA CON ESTRUCTURA METALICA PARA PROTECCION EN HANGAR. INCLUYE VIGA METALICA DE 24 MTS DE LONGITUD	Metros cuadrados	60	406.000	24.360.000
20	**TECHO DE CHAPA TRAPEZOIDAL TIPO SANDWICH, CON NUCLEO DE POLIURETANO EXPANDIDO DE 30 MM DE ESPESOR, INTERIOR LISO Y EXTERIOR TRAPEZOIDAL/ CON ESTRUCTURA DE CHAPA DOBLADA**	**Metros cuadrados**	**350**	**291.550**	**102.042.500**
21	**PROVISION Y COLOCACION DE EXTRACTORES EÓLICOS DE 24**	**Unidad**	**4**	**770.000**	**3.080.000**
22	**CIELORRASO DE PLACAS DE PVC EN OFICINAS Y BAÑOS**	**Metros cuadrados**	**535**	**70.000**	**37.450.000**
23	**INSTALACIÓN ELÉCTRICA**	**Unidad Medida Global**	**1**	**84.508.413**	**84.508.413**
23.1	ACOMETIDA Y DISTRIBUCION	Unidad	1	5.737.500	5.737.500
23.2	ALIMENTACION A TABLEROS CON CABLE INPAVINIL DE 3x1x70+1x50+25t-2x4"	Metro lineal	75	212.625	15.946.875
23.3	TABLERO PRINCIPAL	Unidad	1	4.590.000	4.590.000
23.4	TABLERO SECCIONAL PARA OFICINAS	Unidad	1	2.868.750	2.868.750
23.5	TABLERO SECCIONAL PARA HANGAR	Unidad	1	1.721.250	1.721.250
23.6	BOCA DE ILUMINACION	Unidad	100	103.275	10.327.500
23.7	BOCA DE TOMA CORRIENTE	Unidad	94	103.275	9.707.850
23.8	BOCA PARA AIRE ACONDICIONADO	Unidad	16	401.625	6.426.000
23.9	BOCA PARA VENTILADOR DE TECHO	Unidad	1	103.275	103.275
23.10	BOCA PARA DUCHA ELECTRICA	Unidad	5	344.250	1.721.250
23.11	BOCA PARA EQUIPO COMPRESOR DE AIRE	Unidad	1	401.625	401.625
23.12	BOCA PARA EQUIPO BEBEDERO	Unidad	1	103.275	103.275
23.13	TOMA INDUSTRIAL TRIFASICA. INCLUYE ALIMENTACION ELECTRICA	Unidad	2	344.250	688.500
23.14	PROVISION E INSTALACION DE ARTEFACTO PANEL LED	Unidad	87	236.250	20.553.750
23.15	PROVISION E INSTALACION DE ARTEFACTO FLUORESCENTE TIPO ESTANCO 2X36W	Unidad	7	172.125	1.204.875
23.16	PROVISION E INSTALACION DE ARTEFACTO TIPO FAROL EXTERIOR PARA CAMINERO	Unidad	6	344.250	2.065.500
23.17	PROVISION E INSTALACION DE VENTILADOR DE TECHO (motor pesado)	Unidad	1	340.638	340.638
24	**SISTEMA CONTRA INCENDIOS**	**Unidad Medida Global**	**1**	**21.478.500**	**21.478.500**
24.1	DETECTOR HUMO-CALOR	Unidad	16	412.250	6.596.000
24.2	ALARMA ACUSTICA-VISUAL	Unidad	2	382.500	765.000
24.3	PULSADOR MANUAL DE CONTROL	Unidad	2	361.250	722.500
24.4	ILUMINACION DE EMERGENCIA	Unidad	10	382.500	3.825.000
24.5	SE?ALIZACION DE EMERGENCIA	Unidad	6	552.500	3.315.000
24.6	PANEL CENTRAL + INSTALACION ELECTRICA	Unidad	1	4.130.000	4.130.000

DIEGO SZKLARKIERVICZ
Ingeniero Civil
Reg. Prof. Nº 1398623

24.7	TABLERO CON DISYUNTORES	Unidad	1	2.125.000	2.125.000
25	**INSTALACION SANITARIA C/ ARTEFACTOS**	**Unidad Medida Global**	**1**	**45.781.000**	**45.781.000**
25.I	INODORO C/ CISTERNA ALTA. Incluye alimentación de agua cte. Y desagüe cloacal	Unidad	7	637.500	4.462.500
25.2	LAVATORIO CON PEDESTAL. Incluye alimentación de agua cte. y desagüe	Unidad	7	637.500	4.462.500
25.3	DUCHA ELECTRICA. Incluye alimentación de agua cte. y desagüe	Unidad	5	510.000	2.550.000
25.4	CAJA SIFONADA	Unidad	7	I40.250	98I.750
25.5	PILETA DE ACERO INOXIDABLE	Unidad	I	535.500	535.500
25.6	PILETA LAVA OJOS	Unidad	I	535.500	535.500
25.7	CA?ERIA DE 100 mm	Metro lineal	210	80.750	I6.957.500
25.8	CA?ERIA DE 75 mm VENTILACION	Metro lineal	25	80.750	2.0I8.750
25.9	CA?ERÍA DE 40 mm	Metro lineal	28	55.250	1.547.000
25.10	REGISTRO 40X40X40M	Unidad	6	467.500	2.805.000
25.11	CAMARA SEPTICA	Unidad	1	3.825.000	3.825.000
25.I2	POZO ABSORBENTE	Unidad	1	5.I00.000	5.100.000
26	**SISTEMA DE HIDRAULICO Y DESAGUE**	**Unidad Medida Global**	**1**	**89.449.700**	**89.449.700**
26.1	CAÑERIA DE I". INCLUYE LLAVES Y ACCESORIOS	Metro lineal	55	33.150	1.823.250
26.2	CAÑERIA DE 3/4". INCLUYE LLAVES Y ACCESORIOS	Metro lineal	150	29.750	4.462.500
26.3	CAÑERIA DE 1/2". INLUYE LLAVES Y ACCESORIOS	Metro lineal	30	28.050	841.500
26.4	CANILLA 1/2" BRONCE TIPO FV	Unidad	3	212.500	637.500
26.5	CANILLA PARA LAVATORIO	Unidad	8	161.500	1.292.000
26.6	LLAVE DE PASO DE 1/2" CON CAMPANA	Unidad	8	I06.250	850.000
26.7	CANALETA TIPO ALERO Y BAJADAS	Metro lineal	190	93.500	17.765.000
26.8	BOCA DE DESAGUE 40x40x40m	Unidad	6	361.675	2.170.050
26.9	CANAL PERIMETRAL PARA DESAGUE PLUVIAL DE MAMPOSTERIA REVOCADA. INCLUYE EXCAVACION, NIVELACION Y COMPACTACION DE BASE.	Metro lineal	110	I85.500	20.405.000
26.10	REJILLA METALICA PARA PARA CANAL DE DESAGUE PLUVIAL	Metro lineal	12	382.500	4.590.000
26.11	CAÑERIA PERFORADA DE PVC PARA DRENAJE TIPO ESPINA DE PESCADO, INCLUYE EXCAVACION, TELA FILTRANTE CON COLCHON DE GRAVA Y ARENA LAVADA.	Metro lineal	394	87.850	34.612.900
27	**TRABAJOS FINALES**	**Unidad Medida Global**	**1**	**36.973.000**	**36.973.000**
27.1	GUARDA OBRA PERIMETRAL DE BALDOSON DE HORMIGON. Incluye compactación, nivelación, contrapiso y baldosa	Metros cuadrados	120	157.250	18.870.000
27.2	TOMAS PARA AIRE COMPRIMIDO DE H?G?. INCLUYE LLAVE Y ACCESORIOS	Unidad	4	420.750	1.683.000
27.3	CAñERIA DE H?G? PARA AIRE COMPRIMIDO. INCLUYE SOPORTES Y ACCESORIOS DE H?G?	Metro lineal	60	165.750	9.945.000
27.4	CONTENEDORES. INCLUYE ACARREO Y CARGA	Unidad	1	3.500.000	3.500.000
27.5	LIMPIEZA GENERAL DE OBRA	Unidad	I	2.975.000	2.975.000
	Total Lote Nº 1				**1.676.535.688**

DIEGO SZKLARKIERVICZ
Ingeniero Civil
Reg. Prof. Nº 1398623

COMANDO DE LA FUERZA AÉREA
CENTRO FINANCIERO N° 4
Dirección

Siendo el monto adjudicado en el **Lote N° 1**, la suma de **Gs. 1.676.535688 (Guaraníes mil seiscientos setenta y seis millones quinientos treinta y cinco mil seiscientos ochenta y ocho).---**

LOTE N° 2 INFRAESTRUCTURA PARA ALUMNOS DEL GTA					
ING. DIEGO SZKLARKIERVICZ					
Ítem	**Descripción del Bien**	**Unidad de Medida**	**Cantidad**	**Precio unitario (IVA incluído)**	**Precio total**
I	**PRELIMINARES**	**Unidad Medida Global**	**1**	**7.900.200**	**7.900.200**
1.1	OBRADOR y DEPOSITO	Unidad	1	2.606.800	2.606.800
1.2	CARTEL DE OBRA	Unidad	1	1.303.400	1.303.400
1.3	INSTALACION ELECTRICA PROVISORIA	Unidad	1	2.450.000	2.450.000
1.4	INSTALACION HIDRAULICA PROVISORIA	Unidad	1	1.540.000	1.540.000
2	**ESTRUCTURA DE HA PILRES Y VIGAS CADENAS**	**Metros cúbicos**	**6**	**2.000.000**	**12.000.000**
3	**ESCALERA METALICA DE I7 ESCALONES Y DESCANSO.**	**Unidad Medida Global**	**1**	**8.500.000**	**8.500.000**
4	**MAMPOSTERIA DE ELEVACION DE 0,I5 CON LADRILLOS COMUN**	**Metros cuadrados**	**311**	**154.000**	**47.894.000**
5	**DINTEL IN SITU**	**Metros cuadrados**	**29**	**30.000**	**870.000**
6	**CIELO RASO DE DURLOCK CON ENDUIDO**	**Metros cuadrados**	**125**	**140.000**	**17.500.000**
7	**CARPETA ALISADA BASE PARA PISO**	**Metros cuadrados**	**I25**	**30.000**	**3.750.000**
8	**PISO CERAMICO ELIANE 30 X 30**	**Metros cuadrados**	**125**	**100.000**	**12.500.000**
9	**REVOQUE DE PAREDES 2 CAPAS (GRUESO + FINO)**	**Metros cuadrados**	**490**	**45.000**	**22.050.000**
10	**BASE PARA REVESTIDO**	**Metros cuadrados**	**54**	**25.000**	**1.350.000**
11	**REVESTIDO DE AZULEJO**	**Metros cuadrados**	**54**	**85.000**	**4.590.000**
12	**ZOCALO CERAMICO**	**Metro lineal**	**115**	**35.000**	**4.025.000**
13	**PINTURA**	**Unidad Medida Global**	**1**	**41.832.000**	**41.832.000**
13.1	LATEX DE PAREDES	Metros cuadrados	747	31.500	23.530.500
13.2	ENDUIDO	Metros cuadrados	747	24.500	18.301.500
14	**ABERTURAS**	**Unidad Medida Global**	**1**	**14.640.000**	**14.640.000**
14.1	VENTANA VIDRIO TEMPLADO DE 1,50 m X 1,2m	Unidad	6	890.000	5.340.000
14.2	VENTANA ALTA BLALANCIN DE 0,6 X 0,4 M	Unidad	3	400.000	1.200.000
14.3	PUERTA PLACA	Unidad	9	900.000	8.100.000
I5	**OBRAS DE TECHO DE CHAPA**	**Unidad Medida Global**	**1**	**44.745.000**	**44.745.000**
I5.1	INCERTO METALICO ARRIOSTRE DE TECHO	Unidad	13	35.000	455.000
15.2	BABETA DE TERMIANCION	Metros	31	70.000	2.170.000
15.3	TECHO DE CHAPA CON ISOLAN 10MM	Metros cuadrados	150	250.000	37.500.000

DIEGO SZKLARKIERVICZ
Ingeniero Civil
Reg. Prof. N° 1398623

15.4	CANALETA Y BAJADA	Metro lineal	44	105.000	4.620.000
16	**INSTALACIÓN ELÉCTRICA**	**Unidad Medida Global**	**1**	**34.360.000**	**34.360.000**
16.1	ALIMENTACION	Unidad	1	3.000.000	3.000.000
16.2	TABLERO PRINCIPAL	Unidad	1	3.500.000	3.500.000
16.3	PUNTOS Y TOMAS	Unidad	30	120.000	3.600.000
16.4	FLUORESCENTE DE 40 W DE TECHO	Unidad	22	180.000	3.960.000
16.5	INSTALACION PARA AA AL TABLERO	Unidad	5	350.000	1.750.000
16.6	AA 12000 btu c/ Instalación completa	Unidad	4	3.000.000	12.000.000
16.7	AA 24000 btu c/ Instalación completa	Unidad	1	4.000.000	4.000.000
16.8	INSTALACION DE VENTILADOR DE TECHO	Unidad	4	450.000	1.800.000
16.9	DUCHA AGUA CALIENTE Y LLAVE CON CAMPANA	Unidad	3	250.000	750.000
17	**SISTEMA DE HIDRAULICO Y DESAGUE**	**Unidad Medida Global**	**1**	**18.104.500**	**18.104.500**
17.1	INODORO CON CISTERNA ALTA Y PORTA PAPEL	Unidad	2	700.000	1.400.000
17.2	BOX METALICO PARA INODORO CON PUERTA	Unidad	2	1.000.000	2.000.000
17.3	BOX PARA DUCHA CON PUERTA	Unidad	2	900.000	1.800.000
17.4	ESPEJOS DE 1X1	Unidad	2	450.000	900.000
17.5	BA?O COMPLETO P/ OFICINA	Unidad	1	1.200.000	1.200.000
17.6	DESAGUE DE INODORO	Unidad	3	200.000	600.000
17.7	DESAGUE DE DUCHAS	Unidad	3	100.000	300.000
17.8	DESAGUE DE LAVAMANOS	Unidad	3	150.000	450.000
17.9	DESAGUE PILETA DE COCINA	Unidad	1	150.000	150.000
17.10	REGISTROS CON MAMPOSTERIA Y DOBLE TAPA 1,2X0,4	Unidad	2	700.000	1.400.000
17.11	BA?O COMPLETO P/ OFICINA	Unidad	1	1.200.000	1.200.000
17.12	VENTILACION CON TERMINAL	Metro lineal	16	15.000	240.000
17.13	CAJA SIFONADA	Unidad	2	60.000	120.000
17.14	CA?ERIA DE 100 mm	Metro lineal	16	20.000	320.000
17.15	CA?ERIA DE 50 mm	Metro lineal	4	13.000	52.000
17.16	CA?ERIA DE 40 mm	Metro lineal	3	7.500	22.500
17.17	LLAVE DE PASO GENERAL DE 1"	Unidad	1	250.000	250.000
17.18	LLAVE DE PASO DE 3/4"	Unidad	4	100.000	400.000
17.19	CA?ERIA DE 1"	Metro lineal	4	30.000	120.000
17.20	CA?ERIA DE 3/4"	Metro lineal	14	30.000	420.000
17.21	CA?ERIA DE 1/2"	Metro lineal	4	15.000	60.000
17.22	DUCHA AGUA CALIENTE Y LLAVE CON CAMPANA	Unidad	2	300.000	600.000
17.23	GRIFERIA PARA LAVAMANO CROMADO	Unidad	2	150.000	300.000
17.24	CANILLA PICO MOVIL FRIO SOLO TIPO FV	Unidad	1	350.000	350.000
17.25	BA?O COMPLETO P/ OFICINA	Unidad	1	1.200.000	1.200.000
17.26	BOCA DE DESAGUE 30X30X30 cm	Unidad	5	450.000	2.250.000
18	**TRABAJOS FINALES**	**Unidad Medida Global**	**1**	**9.210.000**	**9.210.000**

DIEGO SZKLARKIERVICZ
Ingeniero Civil
Reg. Prof. Nº 1398623

18.1	CONTENEDORES ACARREO Y CARGA	Unidad	1	2.800.000	2.800.000
18.2	LIMPIEZA GENERAL DE OBRA	Unidad	1	3.260.000	3.260.000
18.3	ALQUILER DE BA?OS	Mes	3	1.050.000	3.150.000
Total Lote N° 2					**305.820.700**

Siendo el monto adjudicado en el **Lote N° 2**, la suma de **Gs. 305.820.700 (Guaraníes trescientos cinco millones ochocientos veinte mil setecientos).**----------

El **MONTO TOTAL** ADJUDICADO a la empresa **ING. DIEGO SZKLARKIERVICZ KALLER, con RUC N° 1398623-6, es de Gs. 1.982.356.388 (Guaraníes mil novecientos ochenta y dos millones trescientos cincuenta y seis mil trescientos ochenta y ocho).** ---------

13.2 El **CONTRATANTE** no reconocerá ninguna prestación adicional que expresamente no haya sido autorizada por el COMANDANTE DE LA FUERZA AÉREA, por escrito.----------
Toda prestación adicional no podrá sobrepasar el 20% (veinte por ciento) del monto contratado.----------

14. Plazo, Lugar y Condiciones de la obra

14.1 El CONTRATISTA se compromete a prestar los servicios al Comando de la Fuerza Aérea – *UNIDAD RESPONSABLE 311 – PRIMERA BRIGADA AÉREA,* estableciendo la dirección conforme se detalla en la SECCIÓN III del PBC y/o en las respectivas órdenes de servicio.---
El plazo de entrega de dichos servicios será dentro de 90 (noventa) días corridos de recepcionada la orden de servicio.----------
El plazo de ejecución se computa desde la recepción por parte del Contratista de la Orden de Inicio para comenzar las Obras, emitida una vez se hayan cumplido cada una de las condiciones indicadas en la CGC 22.1, del PBC.----------
El Contratista se obliga expresamente, salvo motivo de fuerza mayor debidamente comprobada y aceptada por el CONTRATANTE, a realizar los trabajos adjudicados en los plazos establecidos, conforme al Cronograma de Avance de Obras.----------
El control de desarrollo y la fiscalización de los trabajos realizados en virtud del presente contrato estarán a cargo de la Dirección de Obras de la Fuerza Aérea.----------

14.2 Los servicios deberán ajustarse a los requerimientos y especificaciones técnicas establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones, del presente proceso de contratación.----------

14.3 *Cualquier duda sobre materiales, acabado o procedimiento constructivo, será consultada a la Fiscalización de Obras,* quien contestará si es de su competencia. Así mismo, la Fiscalización de Obras puede ordenar las pruebas y análisis de procedimientos, fases, materiales y acabados que estimare conveniente, debiendo el contratista dar todas las facilidades para ello y asumirá el costo de su realización.----------

14.5 La recepción provisional de las Obras será a partir del inicio de la misma. Una vez finalizada la obra, a satisfacción del CONTRATNTE, y a solicitud del CONTRATISTA, se hará la Recepción Provisional de la misma. El Departamento de Obras de la Fuerza Aérea juntamente con el Representante Técnico del CONTRATISTA, procederán a inspeccionar la obra a efectos de constatar si la misma se halla realizada de acuerdo con las especificaciones técnicas y ordenes de servicio. Si se comprobare que ésta no se encuentra terminada, faltando detalles, o existiesen deficiencias en la ejecución de los trabajos, se dejará constancia de los mismos, en un Acta a ser labrada en oportunidad de la inspección conjunta. Una vez que el Departamento de Obras dé su aprobación, se labrará de nuevo un Acta que será la de Recepción Provisional. El plazo de ejecución se considerará terminado en la fecha de suscripción del acta de Recepción Provisional----------

DIEGO SZKLARKIERVICZ
Ingeniero Civil
Reg. Prof. N° 1398623

14.6 ***La recepción definitiva tendrá lugar en el plazo de 10 (diez) días posterior a la recepción provisoria,*** en cuya oportunidad se labrará un Acta de Recepción Definitiva, que será firmada por los representantes del CONTRATISTA y del Departamento de Obras. El CONTRATISTA será responsable del mantenimiento y vigilancia de las obras durante el periodo comprendido entre la Recepción Provisional y Definitiva, sin costo para la CONTRATANTE. Si durante ese periodo se observaren deficiencias y/o faltantes en las obras, se hará constar este hecho en un Acta que será labrada el día de la convocatoria para la Recepción Definitiva. Dicha acta servirá de suficiente notificación para que el CONTRATISTA, proceda a subsanar las deficiencias observadas. Si el CONTRATISTA, no procediere a corregir las deficiencias en un plazo de cinco (5) días calendarios, la CONTRATANTE, quedará expresamente facultada a hacerlo, con cargo y a cuenta del CONTRATISTA.----------

15. Administración del Contrato

15.1 ***La administración del presente Contrato estará a cargo de la siguiente Unidad:*** *UNIDAD RESPONSABLE 311 – PRIMERA BRIGADA AÉREA.* ----------

16. Responsabilidad del Contratista

16.1 El CONTRATISTA deberá prestar todos los servicios incluidos en el Alcance del Servicio descriptos en el Presupuesto presentado en el acto de apertura de ofertas.----------

16.2 El CONTRATISTA será responsable civilmente de incurrir en incumplimiento por causas imputables a este.----------

16.3. El CONTRATISTA será el único responsable de su personal en concepto de indemnización por daños de cualquier naturaleza o lesiones corporales producidas como consecuencia de la ejecución del presente Contrato.----------

16.4 Si en cualquier momento durante la ejecución de los trabajos se presenta un error en la ubicación, cotas, dimensiones o alineación de las obras o en cualquier parte de ellas, el Contratista deberá informar al Departamento de Obras y rectificar tal error por su cuenta y a satisfacción, a menos de que el error se deba a datos incorrectos proporcionados por el Contratante, en cuyo caso el costo de la rectificación incumbirá al Contratante.----------

16.5 El Contratista deberá encargarse, con el esmero y diligencia apropiado, de ejecutar completamente las obras y subsanar sus posibles defectos, en conformidad con las disposiciones del Contrato. El Contratista deberá dirigir las obras, suministrar la mano de obra, las instalaciones, el material, el equipo y todo los demás elementos, provisionales o permanentes, necesarios para la realización completa de las obras.----------

16.6 El Contratista deberá actuar de conformidad con las leyes y reglamentos de la República del Paraguay que pueda tener incidencia en la ejecución de las obras y su reparación, así mismo éste podrá presentarse en las oficinas del Departamento de Obras todas las veces que se requiera, acompañado, de ser el caso, de sus Subcontratistas.----------

17. Responsabilidad del Contratante

17.1 El Contratante se hará cargo de todos los gastos correspondientes al cumplimiento de sus obligaciones.----------

18. Precio del Contrato

18.1 El Precio será el monto especificado en el Contrato, las partes acuerdan que los montos son fijos e inamovibles, también incluyen el pago de fletes e impuestos varios.----------

19. Condiciones de Pago

19.1 La **CONTRATANTE** abonará al **CONTRATISTA**, el importe por los trabajos facturados (de conformidad al avance registrado en el certificado de obras aceptado). El pago de las facturas

DIEGO SZKLARKIEWICZ
Ingeniero Civil
Reg. Prof. N° 1398623

correspondientes a los certificados deberá efectuarse dentro de los 30 (treinta) días de la aprobación de dichos certificados, conforme al plan de caja y a los fondos efectivamente transferidos por el Ministerio de Hacienda. Las facturas serán presentadas en el Departamento de Administración y Finanzas de la *UNIDAD RESPONSABLE 311* – ***PRIMERA BRIGADA AÉREA***.----------

19.2. La moneda de pago será el guaraní.----------

20. Fondo de Reparo

20.1 Del monto de cada pago al contratista, se deducirá un 5% en concepto de fondo de reparo. Este fondo podrá ser sustituido por una Póliza de Seguros a satisfacción del Contratante, que deberá tener cobertura desde la fecha de la firma del contrato hasta la recepción definitiva.----------

21. Impuestos y Derechos

21.1 El **CONTRATISTA** será responsable y pagará todos los impuestos, y otros tributos o gravámenes que hubiesen sido fijados por autoridades municipales, nacionales o internacionales, relacionados con la ejecución del Contrato.----------

21.2 El **CONTRATANTE** hará todo lo posible para ayudar a que el **CONTRATISTA** se beneficie, hasta el máximo permitido por la ley, de cualquier exención impositiva, reducciones, descuentos, u otros privilegios impositivos que pudieran aplicarse al Proveedor.----------

21.3 La **CONTRATANTE** retendrá el equivalente al 0.4% (cero punto cuatro por ciento) sobre el importe de cada factura deducidos los impuestos correspondientes conforme al Artículo 41 de la Ley 2051/03.----------

22. Garantía de Fiel Cumplimiento

22.1 El **CONTRATISTA** deberá garantizar el fiel cumplimiento del contrato en un 10% (diez por ciento) del monto total del contrato. La Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato a elección del proveedor podrá consistir en una de las siguientes formas: ----------

a-) Una Póliza de Seguros emitida por una compañía de seguros autorizada a operar y emitir pólizas de seguros de caución en el Paraguay, o.----------

b-) Una Garantía bancaria otorgada por un Banco establecido en la República del Paraguay y con autorización para operar emitida por el Banco Central del Paraguay.----------

22.2 La garantía de cumplimiento de contrato deberá ser presentada por el Proveedor dentro de los 10 (diez) días calendarios siguientes a la suscripción del presente Contrato, ***salvo que la entrega de la totalidad de los bienes adjudicados se realice dentro del citado plazo,*** *en cuyo caso deberá entregarse la Garantía de cumplimiento con la entrega total de los bienes.*----------

22.3 La falta de constitución y entrega oportuna de la garantía será causal de rescisión del contrato por causa imputable al contratista, en cuyo caso el Contratante podrá adjudicar el Contrato en la forma prevista en el segundo párrafo del artículo 36 de la Ley N° 2051/03.----------

22.4 La garantía de cumplimiento de contrato se hará efectiva si el Contratante determinare la rescisión del contrato por causa imputable al Contratista, conforme a la ley y al contrato.------

22.5 La garantía de cumplimiento será liberada por el Contratante y devuelta al Contratista, al momento de la recepción definitiva de las obras.----------

22.6 La vigencia de dicha Garantía será de 30 (treinta) días calendario, posteriores al cumplimiento total de las obligaciones. Según CGC 7.1.3.----------

23. Información Confidencial

23.1 El **CONTRATANTE** y el **CONTRATISTA** se comprometen a respetar el carácter confidencial de cualquier documento, dato, u otra información relacionada con el Contrato que hubiesen sido suministrados directa o indirectamente por una de las partes a la otra, y a no dar a conocer dicha información, sin el previo consentimiento escrito de la otra parte. Todo ello sin

DIEGO SZKLARKIERVICZ
Ingeniero Civil
Reg. Prof. N° 1398623

perjuicio de que la información citada hubiese sido provista antes, durante o una vez completada la ejecución del Contrato.----------

24. Seguros y Responsabilidades

24.1 El **CONTRATISTA** deberá presentar pólizas de seguros que se detallan a continuación, y será en todo momento el único responsable y protegerá al CONTRATANTE frente a cualquier reclamación de terceros por concepto de indemnización por daños de cualquier naturaleza o lesiones corporales producidas como consecuencia de la ejecución del presente Contrato por el Contratista, sus Subcontratistas y su respectivo personal.----------

- **Seguro contra daños a terceros:** 20% del valor del contrato.----------
- **Seguro contra accidentes de trabajo:** 20% del valor del contrato.----------
- **Seguro contra los riesgos en zona de obras:** 20% del valor del contrato.----------

El Contratista suscribirá todos los seguros necesarios para cubrir accidentes de trabajo requeridos por la reglamentación vigente. El Contratista será responsable de que sus subcontratistas también cumplan con esa obligación.----------

24.2. **Suscripción y presentación de pólizas**

Las Pólizas establecidas en la presente cláusula., deberán ser presentadas por el CONTRATISTA para la aprobación del CONTRATANTE y ser suscritos antes de iniciar cualquier trabajo y con vigencia desde la fecha de inicio de las Obras.----------

Los seguros contra daños a terceros y accidentes de trabajo deberán permanecer vigentes hasta la recepción provisional de las obras objeto del contrato. El seguro contra riesgos en la Zona de Obras deberá permanecer vigente por un período de doce (12) meses después de la recepción provisional de las mismas.----------

Los seguros indicados precedentemente no eximirá al Contratista de sus responsabilidades por los daños cuyo valor sea superior al valor de las pólizas contratadas.----------

25. Transporte

25.1 La responsabilidad por el transporte del personal necesario para la prestación de los servicios, así como el transporte de los bienes, maquinas, herramientas y demás elementos de trabajo hasta el lugar de destino final, recaerá en el **CONTRATISTA**.----------

26. Penalidades Diarias por Retrasos en la Ejecución de los Trabajos

26.1 Si el **CONTRATISTA** no cumple con la prestación del servicio en los plazos y formas estipuladas en el PBC, salvo casos de prórrogas concedidas, el Contratante podrá, sin perjuicio del ejercicio de otros recursos con que cuente en virtud del Contrato, deducir del precio del Contrato, en concepto de multa, una suma equivalente al 0,1% (cero coma uno por ciento) por cada semana de retraso hasta llegar al 10% del valor de la oferta.----------

27. Garantía Docenal

27.1 El CONTRATISTA es responsable de pleno derecho y por un periodo de diez (10) años a contar desde la fecha de la recepción provisoria, de los daños resultantes de cualquier vicio de construcción que comprometa la solidez de las obras o que afecten alguno de sus elementos constitutivos, de conformidad a la legislación vigente. Para exonerarse de esta responsabilidad el CONTRATISTA deberá probar que los daños provienen de una causa ajena.----------

DIEGO SZKIARKIERVICZ
Ingeniero Civil
Reg. Prof. Nº 1398623

28. Fuerza Mayor

28.1 El CONTRATISTA no estará sujeto al pago de multas ni a la terminación del Contrato por incumplimiento, si, y en la medida en que, la demora en la ejecución o falta de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el Contrato, fuese el resultado de un evento de fuerza mayor.----------

28.2 Para propósito de esta Cláusula, se entenderá por "fuerza mayor" a cualquier evento o situación que estando fuera del control del Contratista, es imprevisible, inevitable y que no provenga ni de negligencia ni de la falta de cuidado del mismo. Estos eventos podrán incluir sin que la enumeración sea taxativa, actos del Contratante en ejercicio de su calidad soberana guerras o revoluciones, incendios, inundaciones, epidemias, restricciones por cuarentena y embargos que afecten la prestación del servicio. Por consiguiente, para los efectos del presente Contrato, no se considerarán como casos de Fuerza Mayor, los actos o acontecimientos cuya ocurrencia podría preverse y cuyas consecuencias podrían evitarse actuando con diligencia razonable. De la misma manera, no se considerarán casos de Fuerza Mayor los actos o acontecimientos que hagan el cumplimiento de una obligación únicamente más difícil o más onerosa para la parte correspondiente ----------

28.3 Si se produjera un acontecimiento de Fuerza Mayor, el Contratista tendrá derecho a una ampliación razonable de los plazos de ejecución, debiendo quedar claro, no obstante, que no podrá concederse ninguna indemnización al Contratista por pérdida total o parcial de su material acopiado en obra. No se concederá al Contratista ninguna indemnización por concepto de pérdidas, averías o daños causados por su negligencia, su imprevisión, su carencia de medios o sus errores ----------

28.4 Si se presentase una situación de fuerza mayor, el CONTRATISTA notificará a la brevedad y por escrito al Contratante sobre dicha situación y sus causas. Salvo que reciba instrucciones diferentes del Contratante, el CONTRATISTA continuará cumpliendo con las obligaciones establecidas en el Contrato en la medida que le sea posible, y tratará de encontrar todos los medios alternativos de cumplimiento que no estuviesen afectados por la situación de fuerza mayor existente.----------

29. Control de calidad de materiales y productos

29.1 Los materiales, productos y componentes de construcción serán inspeccionados por la Dirección de Obras a fin de verificar si los mismos cumplen con las especificaciones técnicas requeridas.----------

En el caso que en el Contrato o en las normas no se especifiquen los métodos de verificación que se utilizarán, el Contratista deberá proponerlos para la aceptación de la Dirección de Obras.----------

29.2. El Contratista almacenará los materiales, productos y componentes de construcción en forma que se faciliten las verificaciones previstas. Tomará todas las medidas convenientes con el fin de que ellos puedan ser fácilmente identificados, los que estén pendientes de verificación, o hayan sido aceptados o rechazados;----------

29.3. Las verificaciones se harán conforme a las indicaciones del Contrato o, en su defecto, conforme a las decisiones del Departamento de Obras, ya sea en el lugar de la obra, en las fábricas o almacenes.----------

29.4. El Contratista pondrá a disposición el equipo necesario y proporcionará su asistencia, mano de obra, electricidad, combustibles, almacenes y aparatos e instrumentos que normalmente sean necesarios para examinar, medir y probar todos los equipos y materiales.----------

29.5. Departamento de Obras decidirá si los materiales, productos o componentes de construcción pueden o no ser aceptados.----------

DIEGO SZKLARKIERVICZ
Ingeniero Civil
Reg. Prof. Nº 1398623

29.6. Todos los materiales a ser proveídos por el contratista deberán ser resistentes, durables y funcionales.----------

30. Prórroga de los Plazos

30.1 Si en cualquier momento durante la ejecución del Contrato, el Contratista o sus Subcontratistas encontrasen impedimentos para la oportuna prestación de los servicios, notificará prontamente y por escrito al Contratante, e indicará la naturaleza de la demora, sus causas y su posible duración. Tan pronto como sea posible después de recibir la notificación, *el Contratante evaluará la situación y podrá, prorrogar el plazo* para la prestación del servicio. En estos casos, la prórroga será ratificada por las partes mediante adenda al Contrato.----------

30.2 Excepto en los casos de Fuerza Mayor, o a menos que se hubiese acordado una prórroga, cualquier retraso por parte del Contratista en la prestación de los servicios, lo hará responsable del pago de las multas.----------

30.3 El límite de la prórroga de los plazos será de **15 (quince) días**, conforme lo establecido en el PBC.----------

31. Vigencia

31.1 El presente Contrato tendrá vigencia a partir de la firma del mismo hasta el cumplimiento total de las obligaciones.----------

32. Planos de Ejecución. Notas de cálculos. Diseños detallados

32.1. El Contratista preparará los documentos que sean necesarios para la realización de los trabajos, tales como programas y métodos de ejecución, notas de cálculos estructurales, cantidades, etc. y diseños detallados.----------

32.2. El Contratista establecerá las instalaciones y personal necesario para preparar en la Zona de Obras todos los informes necesarios. Según sea el caso, deberá poder preparar, verificar y/o completar los cálculos especialmente en lo relacionado con la estabilidad y resistencia de las obras.----------

32.3. Si el Contratista detectara un error en los documentos básicos suministrados por el Contratante, deberá comunicarlos por escrito inmediatamente al Departamento de Obras.----------

32.4. Los pliegos de cálculos, estudios de detalles y demás documentos preparados por el Contratista, serán sometidos a la aprobación del Departamento de Obras, quien podrá exigir la presentación de los estimativos de cantidades correspondientes.----------

33. Personal del Contratista

33.1. El Contratista deberá emplear en la Zona de Obras, para la ejecución completa de las obras y la reparación de sus defectos: Únicamente técnicos competentes y experimentados en sus especialidades respectivas, así como personal y jefes de equipo capaces para garantizar la debida ejecución y supervisión de las obras.----------

33.2. Mano de obra que permita el cabal cumplimiento de todas sus obligaciones en virtud del Contrato con estricto cumplimiento de los plazos de ejecución.----------

34. Seguridad de las personas, los bienes y protección del medio ambiente

34.1. El Contratista deberá, durante la realización completa de las obras y la reparación de defectos:
a) Garantizar la seguridad de las personas autorizadas a estar presentes en la Zona de Obras y mantener las obras mismas (mientras no hayan sido aceptadas u ocupadas por el Contratante) en buen estado con el fin de evitar todo riesgo para las personas.----------

b) Suministrar y mantener, por su cuenta, todos los dispositivos de iluminación, protección, cierre, señales de alarma y vigilancia en los momentos y lugares necesarios o exigidos por el Fiscal de Obra y por la reglamentación vigente, para la protección de las obras y para la seguridad y comodidad del público en general.----------

DIEGO SZKLARKIERVICZ
Ingeniero Civil
Reg. Prof. Nº 1398623

c) La obra debe ser ejecutada por el contratista principal y los subcontratistas en su caso, teniendo en cuenta la legislación vigente en materia ambiental, y las evaluaciones, licencias, autorizaciones, permisos, según corresponda, con el fin de que la misma cause impacto negativo mínimo directo o indirecto al medio ambiente.----------

35. Protección de la mano de obra y condiciones de trabajo

35.1. El Contratista deberá, salvo disposición contraria en el Contrato, encargarse de la contratación de todo el personal y de toda la mano de obra, de origen local o de otra procedencia, así como de su remuneración, ateniéndose estrictamente a la reglamentación vigente y respetando en particular, la reglamentación laboral (sobre todo en lo que respecta a los horarios de trabajo y días de descanso), a la reglamentación social y al conjunto de reglamentos aplicables en materia de higiene y seguridad.----------

35.2. Independientemente de las obligaciones establecidas por las leyes y reglamentos referentes a la mano de obra, el Contratista deberá comunicar al Departamento de Obras o a petición de éste, la lista actualizada de personal contratado para la ejecución de los trabajos y sus respectivas calificaciones.----------

35.3. El Contratante podrá exigir al Contratista el cambio de cualquier empleado que evidencie incompetencia o sea culpable de negligencia, imprudencias repetidas, o la falta de probidad y, en general, cuya actuación sea contraria a la buena ejecución de las obras.----------

35.4. El Contratista será el único responsable de las consecuencias perjudiciales de los fraudes o defectos de construcción cometidos por su personal en la ejecución de las obras.----------

35.5. Cuando el Contratista esté autorizado a subcontratar parte de las obras, el Contratista será responsable de que estas mismas obligaciones sean acatadas por sus Subcontratistas.----------

36. Terminación

36. 1. Terminación por cumplimiento

El contrato terminará por el cumplimiento de las obligaciones asumidas en él.----------

36.2 Terminación por incumplimiento; ----------

a. El **CONTRATANTE** podrá terminar el Contrato en todo o en parte, por incumplimiento, siguiendo el procedimiento establecido en el artículo 59 de la Ley N° 2051/03 y sin perjuicio de otras acciones que pudiese tener contra el Proveedor, cuando:-

I. el **CONTRATISTA** no prestase alguno o todos los servicios indicados en el Contrato, dentro del plazo allí establecido, o de otros que se hubiesen concedido con motivo de prórrogas otorgadas por el Contratante o----------

II. el **CONTRATISTA** hubiese dejado de cumplir cualquier otra obligación establecida en el Contrato; ----------

III. Si, durante el proceso de la Licitación o ejecución del Contrato, el Proveedor, a criterio del Contratante, hubiese incurrido en actos de corrupción o, ----------

IV. En los demás casos establecidos en la Ley y este Contrato.----------

b. En caso de que el Contratante decidiese terminar el Contrato en todo o en parte, éste podrá contratar, bajo modalidades y condiciones que considere apropiada, servicios similares a los no contratados. En estos casos, el Proveedor deberá pagar al Contratante todo costo adicional resultante. Cuando la terminación fuese solo parcial, el Proveedor continuará obligado por la ejecución de aquellas obligaciones que hubiesen quedado vigentes.----------

36.3 Terminación por Quiebras o Insolvencia----------

El **CONTRATANTE** podrá rescindir el Contrato en cualquier momento y por escrito, una vez que el Contratista entrase en quiebra o insolvencia. En este caso, la rescisión será sin indemnización alguna para el Contratista, sin perjuicio que dicha terminación no perjudique o afecte ningún derecho de acción o recurso que tenga o pudiera llegar a tener el Contratante.-

36.4 Terminación por Conveniencia----------

DIEGO SZKLARKIERVICZ
Ingeniero Civil
Reg. Prof. Nº 1398623

El **CONTRATANTE** podrá en cualquier momento terminar total o parcialmente el Contrato por razones de conveniencia, mediante notificación escrita al Contratista. La notificación indicará que la razón de la terminación se debe a la conveniencia del Contratante, así como el alcance de la terminación con respecto a las obligaciones del Contratista, y la fecha en que se hace efectiva dicha terminación.----------

36.5 Terminación por Mutuo Acuerdo: ----------

a. Cuando por circunstancias imprevistas, técnicas o económicas, o causas de fuerza mayor o caso fortuito, no fuere posible o conveniente para los intereses públicos ejecutar total o parcialmente el contrato, las partes podrán, por mutuo acuerdo convenir la extinción de todas o algunas de las obligaciones contractuales, en el estado en que se encuentren.---------

b. En cuanto a lo referente a derechos causados o adquiridos a favor del contratante o del Contratista estará a lo establecido en el Art. 58 de la Ley 2051/03.----------

Se consideran causales de rescisión del contrato: ----------

a) La prestación de servicios que no reúnan los requisitos establecidos en las Ordenes de Servicios, así como en las especificaciones técnicas del PBC.----------

b) Por la ejecución de Programas de trabajos que no reúnan los requisitos establecidos en las Condiciones especificadas en el Pliego de Bases y Condiciones y el Cronograma.---------

c) Falta de entrega de la Garantía para el Fiel Cumplimiento del Contrato en la UOC N° 4 de la FAP, en el plazo estipulado.----------

d) Las demás causas establecidas en el Art. 59 de la Ley 2051/03.----------

37. Cesión

37.1 Ni el Contratista ni el Contratante podrán ceder total o parcialmente las obligaciones que hubiesen adquirido en virtud del Contrato, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con el consentimiento de la Contratante.----------

38. Anulación de la Adjudicación por parte de la D.N.C.P.

38.1 Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la presente contratación debido a la procedencia de una protesta instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afecta el contrato ya suscrito entre las partes, el contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad quedará automáticamente rescindido de pleno derecho a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo el CONTRATANTE reconocer los servicios ya prestados.----------

En conformidad firman las partes en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la Ciudad de Luque - Paraguay a los 13 días del mes de diciembre del año dos mil diecinueve.----------

DIEGO SZKLARKIERVICZ
Ingeniero Civil
Reg. Prof. Nº 1398623

DIEGO SZKLARKIERVICZ KALLER
PROPIETARIO
ING. DIEGO SZKLARKIERVICZ KALLER

PATRICIO RENÁN BOGADO MILICHI
TCNEL DCEM – DIRECTOR INTERINO CF Nº 4

JANINE MARÍA TERESITA TOÑANEZ FLEITAS
TTE AVC JM – ASESORA JURÍDICA CF Nº 4